

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00017 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior (Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá), en providencia del 19 de febrero del presente año, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida en primera instancia.

Por secretaria ejecutoriada esta providencia, procédase a verificar la liquidación de las costas causadas en las instancias.

Así mismo por secretaria verifíquese las dirigencias necesarias tendientes a garantizar que los apoderados de las partes puedan tener acceso a la consulta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f3f2d6643e07d442aa4f3f5faabac9c7f9bef96b0233b5f5f2c463304fc8b62

Documento generado en 11/03/2021 06:45:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**